CONTRATO MH N° 111/17
"EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/17 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" Plurianual- ID: 334.655, CON LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor Encargado de la atención del Despacho de la Dirección Administrativa **LIC. JORGE VEGA PINEDA**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.400.778, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 283, de fecha 09 de octubre de 2017, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra **la Empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con teléfono (021) 228.058, Y representada en este acto por la señora **BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE,** con C.I. N° 2.227.676 en su carácter de Representante Legal. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC.) N° 80019394-6, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Tte. Rómulo Ríos N° 1045 c/ Gral. Santos de nuestra capital, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

1.1 Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/17 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- ID: 334.655,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- 2.1.1. Contrato;
- 2.1.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- 2.1.3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- 2.1.4. La oferta del Proveedor;
- 2.1.5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- 2.1.6. Garantía de los Bienes
- 2.1.7. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso del presente ejercicio se encuentra incluido en el presupuesto General de Gasto correspondiente al año 217, objeto de gasto 240, fuente de financiamiento 10 y 30, según CDP N° **653/2017**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso para el ejerció fiscal 2018 Y 2019 se encuentra sujeto a la Aprobación Presupuestaria

del correspondiente año fiscal. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.655.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"***, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 580 del 06 de Octubre de 2017. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL CONTRATISTA, en la ejecución de

este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL CONTRATISTA, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato. ----------

5.2 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor del presente contrato asciende a un monto total de **(Gs.1.909.499.914) GUARANÍES Un Mil Novecientos Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Catorce,** IVA incluido, la aplicación de estos montos, será determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de **EL PROVEEDOR**, que se detalla a continuación:

Lote 4

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Edificio de la Dirección General de Recaudaciones y de Oficinas Regionales, de la Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales, y de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas	Mes	18	31.561.881	568.113.858
2	Edificio Eligio Ayala	Mes	18	25.311.524	455.607.432
3	Dirección General de Fiscalización Tributaria	Mes	16	15.953.207	255.251.312
4	Dirección General de Grandes Contribuyentes	Mes	16	15.953.207	255.251.312
5	Edificio Hotinsa	Mes	16	9.528.163	152.450.608
6	Edificio del Departamento de Patrimonio	Mes	16	9.528.163	152.450.608
7	Edificio Heraclio	Mes	16	4.398.424	70.374.784

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ------

5.5 EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6, Descripción del bien y/o servicio bien , Numero de Contrato, Numero

de Orden de Compra y/o Servicio, Modalidad de Contratación, y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad de los servicios por parte de la Dependencia solicitante. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. ----------

5.6 Establecese que las Órdenes de Compra y/o Servicio serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile- 5to Piso, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación. ----------

5.7 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General. ----------

5.8 El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

5.9 El precio del Contrato estará sujeto a reajustes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

$$PR = Po\left(0.20 + 0.80\,\frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PO: precio básico de la oferta a ser reajustado.
S: salario mínimo mensual, establecido por la dependencia competente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: salario mínimo mensual, establecido por la dependencia competente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado de acuerdo al cronograma de entrega aprobado. ----------

5.10 Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

5.11 El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección Administrativa.----------

5.12 En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en las EE.TT. ----------

5.13 El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con

las facturas específicas de los trabajos realizados. ----------

5.14 Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos y lugares establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Lote 4

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	Edificio de la Dirección General de Recaudaciones y de Oficinas Regionales, de la Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales, y de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas	MES	18	Desde el 19/10/17 hasta el 18/04/2019
2	Edificio Eligio Ayala	MES	18	Desde el 19/10/17 hasta el 18/04/2019
3	Dirección General de Fiscalización Tributaria	MES	16	Desde el 02/01/18 hasta el 1/05/2019
4	Dirección General de Grandes Contribuyentes	MES	16	Desde el 02/01/18 hasta el 1/05/2019
5	Edificio Hotinsa	MES	16	Desde el 02/01/18 hasta el 1/05/2019
6	Edificio del Departamento de Patrimonio	MES	16	Desde el 02/01/18 hasta el 1/05/2019
7	Edificio Heraclio	MES	16	Desde el 02/01/18 hasta el 1/05/2019

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 Para el LOTE 4 La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, quien deberá comunicar al Departamento de Control del Contratos en tiempo y forma, si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula undécima del presente contrato.----------

8.3 Las Dependencias afectadas, deberán comunicar al Departamento de Contratos en tiempo y forma si ELPROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos (Art 39 de la ley 2051/03) siguiente, a partir de la fecha de suscripción del Contrato. ----------

9.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

9.3 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias. ----------

9.4 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.----------

9.5. Asimismo, deberá presentar una Declaración Jurada de que la EMPRESA PRESENTARA la cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:

a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones)

b) Póliza contra Deshonestidad por un capital asegurado de Gs. 100.000.000. (Guaraníes Cien Millones)-, que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante [indicar aquí los locales específicos cuando corresponda], como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de seguridad y vigilancia contratada.

c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, Gs.100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones). ----------

2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, Gs.100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones). ----------

Las pólizas originales deberán ser presentadas a nombre del MINISTERIO DE HACIENDA como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del Contrato.----------

10. MULTAS.

10.1 El valor de las multas será del valor y las condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

10.2 En caso de que las multas superen el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Art. 59 Inc. C de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". O en su defecto seguir

aplicando la multa hasta provisión definitiva de los bienes y servicios.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

LIC. JORGE VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN DMINISTRATIVA

POR EL PROVEEDOR